

MINISTERIO DEL INTERIOR

527

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tráfico, por la que se designa la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la anterior, así como con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—La Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: El Subdirector general de Gestión Económica y Servicios, que podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por la Secretaria general.

2. Vocales:

a) Jefe del Servicio de Administración.

b) Jefe del Servicio de Inversiones.

c) Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Ministerio del Interior.

d) Un Interventor de la intervención delegada en el organismo.

3. Secretario: Jefe del Servicio de Patrimonio, pudiendo ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por el Jefe del Área de Gestión Económica.

Segundo.—La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Director general, Carlos Muñoz-Repis Izaguirre.

528

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 1/1367/96, interpuesto por don José Manuel Martínez Barberá ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera) Albacete, y en relación al recurso número 1/1367/96, interpuesto por don José Manuel Martínez Barberá, contra el Acuerdo de 14 de marzo de 1996 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina,

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

529

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/0000793/1994, interpuesto por don Raúl Casado Castro.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 3/0000793/1994, interpuesto

por don Raúl Casado Castro, sobre sanción disciplinaria, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 26 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que estimando parcialmente el presente recurso número 793/1994, interpuesto por don Raúl Casado Castro, contra la Resolución del Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios) de 3 de septiembre de 1993, descrita en el primer fundamento de Derecho, anulamos dicha Resolución y dejamos sin efecto la sanción impuesta al recurrente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

530

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5/0001470/1993, interpuesto por el Letrado don Pedro Zabalo Vilches, en nombre y representación de don Santiago Rubio Pérez.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, el recurso número 5/0001470/1993, interpuesto por el Letrado don Pedro Zabalo Vilches, en nombre y representación de don Santiago Rubio Pérez, sobre impugnación de sanción disciplinaria, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 18 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de don Santiago Rubio Pérez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido frente a la Resolución del Ministerio de Justicia, de 23 de julio de 1993, que impuso al recurrente la sanción de un año de suspensión de funciones por la comisión de una falta grave, debemos anular y anular las Resoluciones impugnadas por no ser conformes a Derecho, dejando sin efecto la expresada sanción con el restablecimiento de los derechos económicos y administrativos afectados por la ejecución provisional de la misma, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

531

ORDEN de 27 de diciembre de 1996 por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (becas Ministerio de Fomento/Fulbright), para el curso académico 1997/1998.

El Ministerio de Fomento tiene atribuidas competencias dirigidas a promover la formación y el perfeccionamiento académico y profesional de su personal funcionario, como actividad básica dentro del proceso de